

de ley adenda hasta fin de febrero del co-  
miente año; med. <sup>ta</sup> a no haver medidos equi-  
vacion alguna a la liquidacion y <sup>la</sup> la  
Mora de contabilidad se ha practicado,  
proponiendose en el presupuesto de gastos  
ord. del año inmediato cualquier deficit  
que resulte, p.<sup>a</sup> no haver tenido presente  
en el corriente todos los abonos anterior-  
es. Entendido por este Ay. <sup>to</sup> pleneada,  
se pare a la contaduria municipal para  
que lo tenga presente, y que luego que  
haya caudales en propios, sin esperar  
otro acuerdo, se abone a Dho. Juzgado, al  
menos el medio año de la contribucion  
de Patente que se manda exigir

Ovire un oficio del Sr. Gov. <sup>or</sup> militar  
de esta Plaza Jha. de ayer enq. dice de  
necesario se embarguen diez carros con  
dos hombres cada uno y las tablas y  
sillas correspondientes p.<sup>a</sup> introducir  
paja a esta Plaza, los q.<sup>e</sup> deberan estar  
a las diez de la mañana de hoy en la villa de  
S. Anton a Dho. efecto; continuandose en ley  
dada sucesivo este servicio y abonandose  
los jornales que devenguen del fondo de  
contribuciones o cualquier otro. Aut. do

